

INDEMNIZACIONES POR SECUELAS				
TABLA 2.B				
PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR				
PERJUICIOS PARTICULARES				
1. Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico				
Cuando una sola secuela alcanza al menos 60 puntos o el resultado de las concurrentes alcanza al menos 80 puntos.	De	20.228,11 €	hasta	101.140,56 €
2. Daños morales complementarios por perjuicio estético				
Cuando alcanza al menos 36 puntos.	De	10.114,06 €	hasta	50.570,28 €
3. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas				
Muy Grave	De	94.819,28 €	hasta	158.032,13 €
Grave	De	42.141,90 €	hasta	105.354,75 €
Moderado	De	10.535,48 €	hasta	52.677,38 €
Leve	De	1.580,32 €	hasta	15.803,21 €
4. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida de los familiares de grandes lesionados		De	31.606,43 €	hasta 152.764,39 €
5. Pérdida de feto a consecuencia del accidente				
Si la pérdida tuvo lugar en las primeras 12 semanas de gestación	15.803,21 €			
Si la pérdida tuvo lugar a partir de las 12 semanas de gestación	31.606,43 €			
6. Perjuicio Excepcional				
				Hasta 25%

INDEMNIZACIONES POR SECUELAS			
TABLA 2.C			
PERJUICIO PATRIMONIAL			
DAÑO EMERGENTE			
Gastos de asistencia sanitaria futura, prótesis y ortesis, y rehabilitación domiciliaria y ambulatoria			
1. Gastos previsibles de asistencia sanitaria futura según secuela		Tabla 2.C.1	
2. Prótesis y ortesis	Hasta	52.677,37 €	por recambio
3. Rehabilitación domiciliaria y ambulatoria			
Estados vegetativos crónicos y tetraplejas igual o por encima de C-4	Hasta	14.222,89 €	por recambio
Tetraplejas, Tetraparesias graves, secuelas graves del lenguaje y trastornos graves neuropsicologicos	Hasta	10.008,70 €	por recambio
Resto de supuestos del artículo 116.4	Hasta	6.163,26 €	por recambio
Gastos por pérdida de autonomía personal			
4. Ayudas técnicas	Hasta	158.032,13 €	por recambio
5. Adecuación de vivienda	Hasta	158.032,13 €	por recambio
6. Incremento de los costes de movilidad	Hasta	63.212,85 €	por recambio
7. Ayuda de tercera persona			
Tabla de horas de ayuda a domicilio según secuela		Tabla 2.C.2	
Tabla de indemnizaciones de ayuda de tercera persona		Tabla 2.C.3	
TABLAS DE LUCRO CESANTE			
POR INCAPACIDAD PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO O ACTIVIDAD PROFESIONAL del art. 129.a) (ABSOLUTA)		Tabla 2.C.4	
POR INCAPACIDAD PARA REALIZAR SU TRABAJO O ACTIVIDAD PROFESIONAL del art. 129.b) (TOTAL)		Tabla 2.C.5	
POR INCAPACIDAD QUE DE ORIGEN A UNA DISMINUCIÓN PARCIAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO DE SU TRABAJO O ACTIVIDAD HABITUAL del art. 129.c) (PARCIAL)		Tabla 2.C.6	
POR INCAPACIDAD ABSOLUTA DE LESIONADO PENDIENTE DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL del art. 130.c)		Tabla 2.C.7	
POR INCAPACIDAD TOTAL DE LESIONADO PENDIENTE DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL del art. 130.d)		Tabla 2.C.8	